



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 21815/2009 *República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 179/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 179/09, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 122



VISTO:

El expediente N° 21815/2009 en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA** de la carrera de Diseño Industrial ; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Departamento **TECNOLOGÍA**,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA** de la carrera de Diseño Industrial.-

ARTÍCULO 2°.-Conformar el Jurado con los siguientes miembros titulares y suplentes:

JURADO TITULARES:

- Arq. **FILIPPA, Stella Maris** (Universidad Nacional de Córdoba) ✓
- D.I. **ROSELLINI, Fernando** (Universidad Nacional de Córdoba) ✓
- Ing. **OLIVO, Felipe** (Universidad Nacional de Mar del Plata) ✓

JURADO SUPLENTES:

- D.I. **FLUCIA, Iván** (Universidad Nacional de Córdoba) ✓
- D.I. **CAPELETTI, Daniel** (Universidad Nacional de Córdoba) ✓
- Ing. Aer. **BAUER, Guillermo** (Universidad Nacional de La Plata).- -

ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros Observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: D.I. GREIFF, Julieta

SUPLENTE: D.I. GRIID, Gonzalo Adrián

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: Sr. CORVALÁN, Patricio

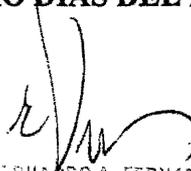
SUPLENTE: Sr. ARAYA, Nicolás

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como en el artículo 18º, Capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la cátedra.-
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

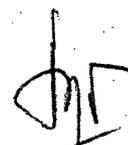
ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
U.N.C.
RESOLUCIÓN N°

179


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA
/09.-


Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RECIBI COPIA RES. DEC./HCD N° 179/09

Decanato (ma) P. Josa 21 SEP 2009

Secret. Académ. (ma) 21 SEP 2009

Dato T.


ES COPIA FIEL
LIC. RICARDO DE
DIRECTOR AREA OPERATIVA
F.A.U.P. - U.N.C.